

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-421/2013 /

COLINA, 27 de febrero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 313 de fecha 27.02.13 del Sr. Alcalde, mediante el cual remite carta solicitud de doña Paulina Andrea San Martín Flores, solicitando autorización para realizar un Bingo el día 02 de marzo de 2013, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas, en la Sede Social de la Villa Oro Olímpico. Se adjunta carta de la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico representada para estos efectos por su Secretaria y Tesorera que autorizan realizar dicho evento en la Sede Social. **2)** Lo anterior con la finalidad de reunir fondos para cubrir gastos médicos a beneficio de hijo de la solicitante.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorizase a doña **PAULINA ANDREA SAN MARTIN FLORES, RUT.: 12.234.701-K**, para que realice un **BINGO** el día 02 de marzo de 2013, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas, en Sede Social de la Villa Oro Olímpico, comuna de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo